



Reunión informativa y capacitación. Contraloría Social 2024

Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el
tipo Superior.

PRODEP



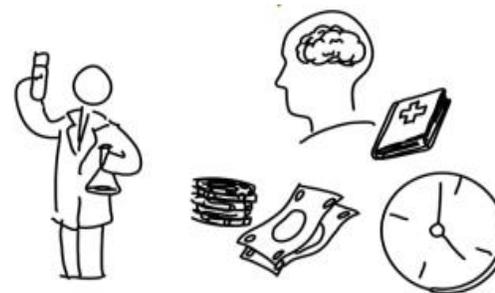
Qué es la Contraloría Social ?



- Mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior (PRODEP) (Art. 69 LGDS).

En que consiste la Contraloría Social?

- PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA



- RENDICIÓN DE CUENTAS



Funciones de la Contraloría Social?



1.- Difusión

<http://dsa.sep.gob.mx/>

<https://unevt.edomex.gob.mx/>

2.- Capacitación y asesoría

Comité de Contraloría Social

Asesoría de beneficiarios e Integrantes del comité



Funciones de la Contraloría Social?



- 3.- Seguimiento

Registro de las acciones de la Contraloría Social

Quejas y denuncias

a) Atención ciudadana de la Secretaría de la Función Pública:

b) En forma personal:

c) En línea: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

d) Por correspondencia:

e) Por teléfono: 01 800 11 28 700

f) A través de la aplicación móvil “Denuncia la Corrupción”



Comité de la Contraloría Social



Objetivo: Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas, acciones comprometidas y vigilar la correcta aplicación de los recursos a signados.

Se conforma por:

1. Dos o más integrantes
2. Profesores de tiempo completo beneficiados.
3. Decidir de manera libre ser parte del Comité.



Quiénes pueden participar?



- Profesores de Tiempo Completo beneficiados en la Convocatorias Apoyo a PTC con perfil deseable 2024.



Actividades del Comité



1. Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa,
2. Vigilar el 100% de los recursos otorgados en el ejercicio fiscal vigente,
3. Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades realizadas, así como dar seguimiento a las mismas,
4. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa
5. Recibir las quejas y denuncias y en su caso enviar al RCS a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.



Qué vigila el Comité de Prodep ?



- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna.
- b. El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación. Los beneficiarios cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- c. Se cumpla con los periodos de ejecución y la entrega de los apoyos. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- d. No se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- e. No se aplique afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- e. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias.



Para mayor información visite: <https://unevt.edomex.gob.mx/prodep>

Esquema de Contraloría Social

Guía Operativa de Contraloría Social.

Programa Anual de Contraloría Social 2024 (PATCS)

Contacto: Mtra. en G.E. Karla Belem Nava Castro

Responsable de Contraloría Social